Santiago del Estero, 29 de septiembre de 2026.-

SECRETARIA ACADEMICA-UNSE

DISPOSICIÓN n° 9/2026

VISTO:

La DISPOSICIÓN N° 3/2026 de SECRETARIA ACADEMICA-UNSE, de fecha 13 de febrero de 2026, y:

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 380/2024, en su artículo 1°, autoriza a la Secretaría Académica de la Universidad a realizar la actualización trimestral, de los aranceles por gastos administrativos para el otorgamiento de Títulos y Certificaciones, de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC), regulado e informado a nivel nacional.

Que lo dispuesto tiene como antecedentes las Resoluciones Rectoral N° 380/2024, HCS n°22/2024 y HCS N° 183/2024, que ratifica la Resolución Rectoral N° 380/2024.

Que corresponde a esta Secretaría, proceder a la actualización de los aranceles establecidos en la Resolución HCS N° 22/2024

POR ELLO:

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Actualizar los aranceles por gastos administrativos para el otorgamiento de Títulos y Certificaciones de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC), regulado e informado a nivel nacional, quedando establecidos en los siguientes montos:

SECRETARIA ACADEMICA-UNSE

DISPOSICIÓN n° 9/2026

N°	Tipo de título o certificación	Monto a pagar en pesos
1	Expedición de Títulos EAGyG	$ 12.000
2	Expedición de Títulos Técnicos	$ 44.000
3	Expedición de Títulos de Grado	$ 67.000
4	Expedición de Títulos de Posgrado	$ 106.000
5	Duplicado de Títulos Técnicos (por extravío o causa justificada)	$ 89.000
6	Duplicado de Títulos de Grado (por extravío o causa justificada)	$ 117.000
7	Duplicado de Títulos de Posgrado (por extravío o causa justificada)	$ 143.000
8	Certificado Analítico Final de Egresado anteriores al año 2007 (original)	$ 22.000
9	Certificado Analítico Final de Egresado anteriores al año 2007 (duplicado)	$ 44.000
10	Legalización de Diploma	$ 22.000
11	Duplicado de Certificado Analítico	$ 39.000

ARTÍCULO 2°.- Dar amplia difusión por los canales institucionales de la UNSE.

Cumplido archivar.-

Mg. Romina A. CORDERO
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO